



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-16370389-GCABA-DGAYDRH – S/Llamado a Concurso Público Abierto en esta Unidad de Organización, para un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a con 30 horas.

VISTO: la Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019, instrumentado mediante la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el **EX-2023-16370389-GCABA-DGAYDRH**, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a, con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante por la renuncia de la Dra. Florencia Gisela LEFF, CUIL N° 27/32677449/4, a partir del 14/04/2023, RESOL-2023-2028-GCABA-MSGC, Partida presupuestaria 4096.0000.MS.23.031;

Que es imprescindible la necesidad de contar con un profesional veterinario/a o médico/a veterinario/a para desarrollar actividades en la Sección Internación de la División Medicina Veterinaria del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis de este Instituto, en el horario de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00, a fin de realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar la observación antirrábica de animales mordedores internados, y los inicios de observaciones domiciliarias.
- 2) Realizar el diagnóstico y tratamiento de enfermedades zoonóticas en animales internados.
- 3) Supervisar las tareas de enfermería veterinaria vinculadas con el cuidado y aseguramiento del bienestar animal en los animales internados en el Instituto.
- 4) Realizar la extracción y remisión de material para la investigación de rabia. Participar en la recepción, toma, conservación y remisión de muestras biológicas.
- 5) Realizar las necropsias de cadáveres de animales que fallezcan durante la internación y de todo cadáver de animal sospechoso de zoonosis.
- 6) Participar en las tareas de registro y admisión de animales para internación. Así como la confección de historias clínicas, informes y estadísticas de la Sección.
- 7) Participar en el desarrollo de un Programa de Tenencia Responsable de Animales, promoviendo las acciones de educación y concientización, así como la adopción responsable de caninos y felinos.
- 8) Participar en el desarrollo de protocolos de trabajo destinados al mantenimiento y mejoramiento del bienestar animal.

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos públicos abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta de Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, EL Acta del CATA N° 134/2023 y la DI-2023-139-GCABA-DGHOSP,

LA SUBDIRECTORA MEDICA VETERINARIA DEL INSTITUTO DE ZOONOSIS "LUIS PASTEUR"
DISPONE:

Artículo 1° Llamase a concurso público abierto para cubrir un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a, con 30 horas semanales de labor, para desarrollar actividades en la Sección Internación de la División Medicina Veterinaria del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis de este Instituto, en el horario de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00, en el marco de lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos públicos abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2° Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Medico/a Veterinario/a o Veterinario/a de planta, para prestar servicios de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00, en la Sección Internación –

Profesión: medico/a veterinario/a – veterinario/a -

Sector a Concursar: División Medicina Veterinaria -

Unidad Organizativa de destino: Instituto de Zoonosis “Luis Pasteur” -

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos de este Instituto – Of de personal –

Av. Díaz Vélez N° 4821 - 1° piso -

Fecha de apertura: 01/08/2023 –

Fecha de Cierre de Inscripción: 14/08/2023 (13.00 hs.) –

Horario de Inscripción: 11:00 a 14:00 hs. –

Información general consultar la página web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3° Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de Recursos Humanos o en el sector indicado a tal fin durante los días de inscripción, **presentando original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).**

Artículo 4° Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistaran carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregara un comprobante donde conste el numero de folios entregados y la fecha de inscripción, la oficina donde se realice la inscripción guardara el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5° Se procede a establecer la nomina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, de acuerdo a la normativa vigente.

Nomina de Jurado:

Titulares:

1 - Dr. Víctor H. CASTILLO (Jefe de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

2 - Dra. Laura N. SNAIDERMAN (Jefe de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

3 - Dr. Gabriel L. CICUTTIN (Jefe Departamento – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

Suplentes:

1 - Dr. Diego Fernando BRAMBATI (Jefe de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

2 - Dra. Amanda Andrea DEL RIO (Jefa Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

3 - Dra. Claudia Liliana PUCHETA (Jefa Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)

Veedores: Se convocara a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual destinara los veedores correspondientes.

Artículo 6° Las diferentes etapas del proceso concursal (entrevista – examen – etc.) se efectuaran una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinen los señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la pagina web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7° Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la

